

Neuquén, 26 de febrero de

2021

Al Directorio
de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén
Presente

Ref.: Adecuación tabla de Aportes

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a los Señores Directores a los efectos de expresar nuestra opinión técnica respecto de aumento de la escala de aportes.

Ya hemos tratado en informes anteriores cual es el impacto negativo, o sea las consecuencias que produce el no efectuar adecuación en los aportes con relación a la desvalorización de la moneda.

No obstante entrando en el tema que origina este informe, el congelamiento de la escala de aportes en un contexto inflacionario, perjudica a los afiliados de acuerdo con la antigüedad en la Caja que tengan. El caso extremo es el del jubilado que no verá afectada la prestación ya que se continuará ajustando por rentabilidad. En el otro extremo, el afiliado que esté en su primer año en el sistema verá perjudicado el poder adquisitivo de su jubilación en forma directa. Además, esa pérdida que se produce por no acompañar con un aumento de los aportes el rendimiento de las reservas (que a modo simplificado suponemos en un porcentaje similar al de la inflación) es de difícil recuperación en el futuro y requerirá aumentos significativamente mayores que los de los rendimientos de las reservas.

Por otra parte, se debe considerar que el incremento de aportes del año 2020 no se dio en las proporciones que se observaron de inflación, lo que ya genera una pérdida del poder adquisitivo del beneficio proyectado

Es por ello que como mínimo proponemos la adecuación de la escala de aportes vigentes en concordancia con la inflación proyectada oficialmente para el presente año en 3 aumentos cuatrimestrales del orden del 10% cada uno, o sea un 33,10% para el año.



Av Córdoba 1584 6°c CABA
eduardoaveggio@gmail.com

t. 011 4815 8116
jaimebasterra@gmail.com

10%	Edad	feb-21	abr-21	ago-21	dic-21
	32	3741	4115	4527	4979
	34	4525	4978	5475	6023
	36	5274	5801	6382	7020
	38	5986	6585	7243	7967
	40	6726	7399	8138	8952
	40 en más	7541	8295	9125	10037
	Beneficio	31441			

Ahora bien, sabemos por experiencia que la inflación oficial proyectada va a ser superada realmente de acuerdo con lo ya registrado en los primeros meses. Si llegara al 40% anual, correspondería un aumento cuatrimestral del 12%

12	Edad	feb-21	abr-21	ago-21	dic-21
	32	3741	4190	4693	5256
	34	4525	5068	5676	6357
	36	5274	5907	6616	7410
	38	5986	6704	7509	8410
	40	6726	7533	8437	9450
	40 en más	7541	8446	9459	10595
	Beneficio	33189			

Si fuera superior tendríamos que disponer nuevamente un 14% cuatrimestral

14	Edad	feb-21	abr-21	ago-21	dic-21
	32	3741	4265	4862	5542
	34	4525	5159	5881	6704
	36	5274	6012	6854	7814
	38	5986	6824	7779	8869
	40	6726	7668	8741	9965
	40 en más	7541	8597	9800	11172
	Beneficio	34997			

Sabemos lo difícil de establecer aumentos en las actuales circunstancias, pero es nuestra responsabilidad profesional marcar las consecuencias que conlleva la desactualización de los ingresos de la Caja en perjuicio de sus propios afiliados.


Eduardo J. Aveggio
Contador Público
C.P.C.E.N. T°XIII F°47


Jaime E. Basterra
Actuario (UBA)
C.P.C.E.N. T°1 F°5